

Exp. Nº: 2817/2015

Procedimiento: BOLSA DE EMPLEO MAESTRO/A ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL 2015

Fecha de inicio: 12/06/2015

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN CONVOCADAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORALMENTE DEL PUESTO DE MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL O PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ESPECIALISTAS EN PREESCOLAR CUYA CATEGORÍA ES ASIMILADA A LA ESCALA FUNCIONARIAL DEL GRUPO A2 (Ley 30/1984 – GRUPO B).

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de julio, y vistas las solicitudes al proceso de selección de referencia, presentadas en tiempo y forma, en las que se manifiesta cumplir los requisitos marcados en la Base 3ª del proceso de selección, así como la documentación aportada por los interesados en sobre cerrado, por la presente se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	IBARRA ESPINOSA, Mª ASUNCIÓN
2	BLANCO HERNÁNDEZ, MARÍA
3	MORENO QUERO, VERÓNICA LAURA
4	GIMÉNEZ BOX, Mª JOSÉ
5	MARTÍNEZ MAÑOGIL, Mª ESTER
6	BASCUÑANA HERNÁNDEZ, Mª JOSÉ
7	ANDREU DUEÑAS, ELISABETH
8	ALBEROLA TOMÁS, LUZ
9	RUIZ GÓMEZ, ESTELA
10	ÑÍGUEZ GARCÍA, Mª SOLEDAD
11	MATEO FERRER, ÁNGELA
12	LACAL SÁNCHEZ, ALBA

Excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	PÉREZ IMBERNÓN DOMINGO	No cumple lo dispuesto en el punto 3.1.3 de la Base 3ª (estar en posesión del título universitario de Maestro Especialista en Educación Infantil o Educación General Básica Especialista en Preescolar).
2	TERUEL NAVARRO Mª LIBERTAD	No cumple lo dispuesto en el punto 3.1.3 de la Base 3ª (estar en posesión del título universitario de Maestro Especialista en Educación Infantil o Educación General Básica Especialista en Preescolar).

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria, haciendo saber que contra la presente Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales, según lo dispuesto en el punto 7.3 de la base 7ª, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En caso de no existir reclamación alguna dicha lista se elevará a definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE